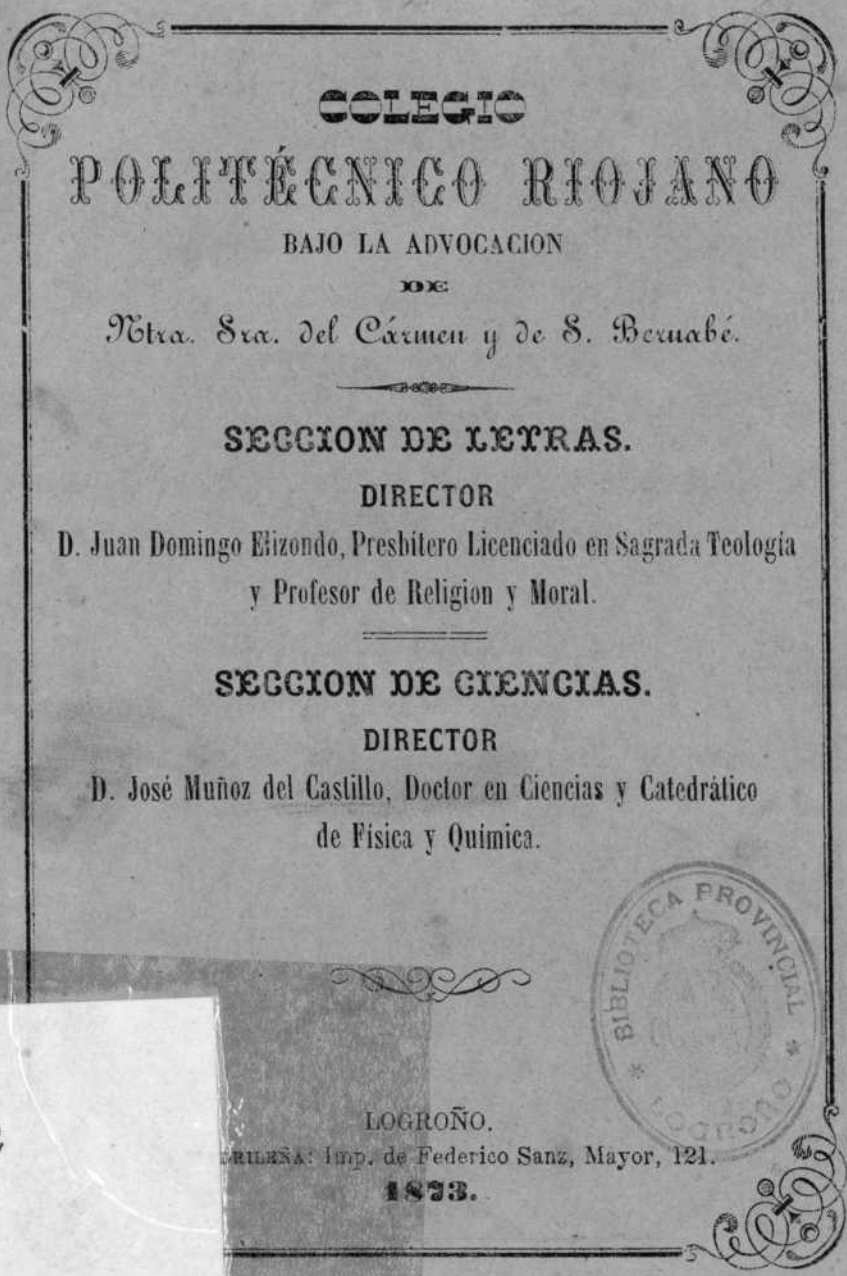


C. 128976

Don Lulian

R
2082



COLEGIO
POLITÉCNICO RIOJANO

BAJO LA ADVOCACION

DE

Ntra. Sra. del Cármen y de S. Bernabé.

SECCION DE LETRAS.

DIRECTOR

D. Juan Domingo Elizondo, Presbitero Licenciado en Sagrada Teologia
y Profesor de Religion y Moral.

SECCION DE CIENCIAS.

DIRECTOR

D. José Muñoz del Castillo, Doctor en Ciencias y Catedrático
de Física y Química.



R
2082

LOGROÑO.

IMPRESA: Imp. de Federico Sanz, Mayor, 121.

1873.

1870

REPORT OF THE

COMMISSIONERS OF THE

LAND OFFICE

1870

OF THE

STATE OF

OREGON

C. 128 986

R
2082

COLEGIO
POLITÉCNICO RIOJANO

BAJO LA ADVOCACION

DE

Ntra. Sra. del Cármen y de S. Bernabé.

SECCION DE LETRAS.

DIRECTOR

D. Juan Domingo Elizondo, Presbitero Licenciado en Sagrada Teologia
y Profesor de Religion y Moral.

SECCION DE CIENCIAS.

DIRECTOR

D. José Muñoz del Castillo, Doctor en Ciencias y Catedrático
de Física y Química.



LOGROÑO.

LA MADRILEÑA: Imp. de Federico Sanz, Mayor, 121.

1873.

R. 23.540

A LOS PADRES DE FAMILIA

Uno de los principales fundamentos de la civilización es, a no dudarse, la enseñanza de la juventud; toda vez que la juventud instruida es el principal de donde han de salir las personas que por su posición social están destinadas a ejercer una influencia en la vida del Estado, y es una verdad reconocida que los actos del hombre en su mayor edad son el reflejo de lo que aprendió en sus primeros años de la vida por otra parte y representa el género de una familia, y así podrá desempeñar el difícil cargo de jefe de la sociedad que le espera lo suficiente para su responsabilidad.

Justificado por demás está el que los altos poderes de toda nación han considerado estas cosas como de suma importancia por el planteamiento y dirección de los estudios, y el que la sociedad, al establecer su propia conservación, hasta se crea con el derecho de obligar a los padres a que cumplan con el deber de educar a sus hijos. El padre que haya un hijo sin educación ni instrucción es medio del mundo, además del daño que causa al ser más querido de su corazón, hace un incómodo miembro al resto de la humanidad.

Cierto es que en todo tiempo ha sido difícil tarea el educar a la juventud por la buena senda de la virtud y de la ciencia, y objeto de atención constante por parte de las familias obrar todas las dificultades que se oponen al cumplimiento de la obligación más santa de los padres de las mismas. Mas si tenemos presentes las múltiples atenciones que comparan a todo padre en la total administración del hogar doméstico, no nos extrañará que la parte más elevada de su misión como tal, para con los

A LOS PADRES DE FAMILIA.

Uno de los principales fundamentos de la civilizacion es, á no dudar, la enseñanza de la juventud; toda vez que la juventud instruida es el plantel de donde han de salir las personas que por su posicion social están destinadas á ejercer mas influencia en la vida del Estado, y es una verdad reconocida que los actos del hombre en su mayor edad son el reflejo de lo que aprendió en sus primeros años: el jóven por otra parte representa el germen de una familia, y mal podrá desempeñar el difícil cargo de jefe de la misma el que no sepa lo suficiente para sí y sus semejantes.

Justificado por demás está el que los altos poderes de toda nacion bien constituida velen con atencion sollicita por el planteamiento y direccion de los estudios, y el que la sociedad, atendiendo á su propia conservacion, hasta se crea con el derecho de obligar á los padres á que cumplan con el sagrado deber de educar é instruir á sus hijos. El padre que lanza á un hijo sin educacion ni instruccion en medio del mundo, además del daño que causa al ser mas querido de su corazon, hace un incalificable agravio al resto de la humanidad.

Cierto es que en todo tiempo ha sido difícil tarea el encaminar á la juventud por la buena senda de la virtud y de la ciencia, y objeto de atencion constante por parte de las familias obviar todas las dificultades que se oponen al cumplimiento de la obligacion mas santa de los jefes de las mismas. Mas si tenemos presentes las múltiples atenciones que embargan á todo padre en la total administracion del hogar doméstico, no nos estrañará que la parte mas elevada de su mision como tal, para con los

individuos que de él dependen, haya sido delegada á cierta clase de personas que constituyen, por decirlo así, un sacerdocio, el de la instruccion, y que únicamente de este modo haya estado tranquila la conciencia del que habia de llenar por sí las trascendentales obligaciones de maestro. De aquí la existencia de Establecimientos públicos de enseñanza, Centros de ilustracion donde el esfuerzo aunado de la sociedad, facilita y generaliza la difusion de los conocimientos humanos, lo cual no sucediera debiendo de hacerse aisladamente y por la iniciativa particular siempre costosísima y efímera en resultados.

No obstante, como es natural que á proporcion de la importancia de toda obra humana, sean los obstáculos que la rodéen, sucede, que en los Establecimientos públicos de enseñanza los obstáculos que dificultan el problema del desarrollo del espíritu y el aprovechamiento de la juventud en sus estudios son numerosos y difíciles de eludir; la solicitud y sacrificios de los padres, el saber y entusiasmo de los profesores, el talento y buena índole de los niños, se esterilizan ante los peligros que rodean á estos últimos viviendo en medio del bullicio de las ciudades y entregados á una libertad de enseñanza no reglamentada.

En las circunstancias actuales porque atraviesa la enseñanza, el criterio sobre el modo de instruirse se halla en manos de los mismos que van á recibir la instruccion, y los resultados que se experimentan son fatales. De nada sirve que en todas partes aparezcan establecimientos oficiales y libres, si los alumnos tienen el derecho de cursar las asignaturas en número y orden que crean convenientes, por absurdos que estos sean, y si además tienen el derecho de faltar impúnemente á las clases; con estas que parecen garantías para las familias, se ha conseguido tan solo lastimar altamente sus mas caros intereses. Ciertamente, la esperiencia de algunos años ha demostrado hasta la

74
evidencia que los jóvenes abusan, como era de presumir, de la libertad omnimoda en que se les deja, faltando constantemente á las cátedras, tomando un número de asignaturas capaz de trastornar la inteligencia mas privilegiada y adoptando para sus estudios un orden de materias contrario al espíritu de gradacion de conocimientos, indispensable para la adquisicion de la ciencia y para el desarrollo de la facultades intelectuales.

Por mas que los Establecimientos públicos hayan pretendido evitar los males enumerados y satisfacer por si solos todos los fines de la educacion, sus propias condiciones fundamentales constituyen el principal obstáculo. Entregado el niño á su criterio se va acostumbrando á una vida independiente impropia de su edad, y el trato libre con los demás se opone completamente á su perfeccionamiento físico, intelectual y moral, haciéndole además experimentar pérdidas lamentables. Examinense en general la mayor parte de los jóvenes alumnos que concurrerán á los Establecimientos públicos y se notarán al punto las pérdidas que indicamos; en lo religioso se les vé inclinados al indiferentismo y á lo que ya llaman despreocupacion; en lo moral, á dejarse llevar casi inconscientemente de todas las pasiones por efecto del mal ejemplo y de cierto pedante orgullo que se desarrolla en ellos; en lo social, habiendo olvidado acaso hasta las buenas formas que aprendieron de sus padres y sustituidolas por otras muy poco finas ó libres y aun estúpidas; y, en fin, hasta en la parte literaria suelen presentarse desgraciadamente en el mas lamentable estado.

Lo que se acaba de manifestar explica suficientemente el que á la par con los Centros públicos de enseñanza, y como complemento de los mismos, haya ido unida la instalacion de Colegios ó casas de pension donde se sujete á los jóvenes, se les guie y vigile constantemente, no solo para que sus estudios sean una verdad y utilicen los dispendios que causan á las familias, sino todavia mas,

para que su educacion sea atendida y no sufran un descalabro lamentable en esta parte tan delicada. Porque es preciso no olvidar que la instruccion debe marchar al igual con la educacion en el individuo; hay que tener presente que no basta el desarrollo de las facultades intelectuales; es indispensable que las facultades todas del ser se desenvuelvan en debida proporcion y armonía, realizando así el doble problema de la enseñanza.

De cuanto hasta aquí se lleva dicho dedúcese fácilmente que el remedio á los males anejos hoy á la enseñanza pública sólo puede venir de la *simultánea existencia* en una misma localidad de Centros oficiales de instruccion y de Colegios ó casas de educacion, tanto porque en los primeros la sociedad ó el Estado costea los cuantiosos é indispensables gastos del material científico y personal competente, cuanto porque en los segundos, al par que se dirige á los jóvenes en la marcha de sus estudios oficiales, se les educa en lo moral, civil y hasta en lo físico por medio de asignaturas libres y de adorno, ya que todos estos ramos del saber completan la ilustracion del individuo.

Sabida es de todos la existencia y buenos resultados del Colegio que con el título de Ntra. Sra. del Cármen viene funcionando há varios años agregado al Instituto de la Capital de la Rioja, y lo mismo la del que en el pasado año se instaló bajo el título de S. Bernabé y con iguales condiciones que el anterior. Ambos establecimientos siguiendo paso á paso la enseñanza oficial han prestado grandes servicios á las familias que les confiaran con gusto sus queridos hijos.

Animados constantemente de los mejores deseos los respectivos Directores de dichos Colegios, *D. Juan Domingo Elizondo* y *D. José Muñoz del Castillo*, han introducido

cuántas reformas les han parecido convenientes en beneficio de sus alumnos y en obsequio á las familias que les honraran con su confianza. El último paso que acaban de dar en la progresiva marcha de las reformas es de los mas importantes y trascendentales que pudieran escogirse. Como la asociacion es el gran móvil ó palanca del progreso, y á fin de que los esfuerzos aunados dieran mas ópimos frutos en la enseñanza de los alumnos, acaban de verificar una *fusion* de sus Establecimientos con el nombre de *Colegio Politécnico Riojano bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Cármen y de San Bernabé*. La nueva organizacion del Colegio, que ésta fusion exige, vá á ser de inmenso provecho para los alumnos que en adelante reciban la instruccion dirigidos por los mencionados Sr. Elizondo y Sr. Muñoz del Castillo.

El Colegio Politécnico Riojano cuenta con dos locales ó edificios separados que funcionarán independientemente; el local de Ntra. Sra. del Cármen bajo la direccion de D. Juan Domingo Elizondo, quien estará al frente de la seccion de menores, por lo general alumnos de Letras; y el local de San Bernabé bajo la direccion de D. José Muñoz del Castillo al frente de la seccion de mayores ó alumnos de las asignaturas de Ciencias. Esta doble distribucion de edades y asignaturas no solo proporciona una mejora importantisima referente á la enseñanza, sino lo que es de mas trascendencia, dá lugar á que la educacion y direccion propias de cada edad sean diferentes y adecuadas; pues fácil es comprender, que ciertas faltas, reprensiones y castigos conformes con la edad en que comienzan á despertarse las pasiones pudieran abrir los ojos y marchitar la inocencia de los mas jóvenes.

Otra de las ventajas que más resaltan en la nueva organizacion del Colegio Politécnico Riojano es la division del trabajo para que la enseñanza dé mejores resultados. En los actuales tiempos de libertad de enseñanza nadie desconoce que los jóvenes (con autorizacion y hasta

mandato de sus padres) procuran abrazar gran número de asignaturas, conducta que, además de producir fatales resultados en cuanto al aprovechamiento de los alumnos, dificulta ó embaraza el planteamiento de horas de estudio y esplicaciones preparatorias que los colegiales reciben de las lecciones que han de dar en las cátedras del Instituto. Reunidos en un mismo Colegio cierto número de alumnos que combinados entre sí cursan las doce asignaturas del Bachillerato, es completamente imposible hallar horas hábiles, despues de cubiertas las tareas del Instituto, en que poder desarrollar todo el plan de la enseñanza oficial, á fin de que el estudio sea doble para los discípulos del Establecimiento: esta gran dificultad desaparece casi por completo dividiéndose los pensionistas en dos locales separados.

Conviene hacer notar á las familias que el inconveniente espuesto en el párrafo anterior adquiriria inmensas proporciones si el Gobierno en sus reformas de la 2.^a Enseñanza llevase á efecto para el curso próximo el nuevo plan que acaba de publicar en la Gaceta y que comprende el excesivo número de veintitres asignaturas. Si esto sucediese, se verá palpablemente el beneficio que producirá á los alumnos y familias la *fusion* de los Colegios de Ntra. Sra. del Cármen y de San Bernabé para los fines indicados.

Grandes son los sacrificios que la nueva organizacion del Colegio Politécnico Riojano impone á sus Directores, y como los beneficios que proporcionará á los alumnos y familias son inmensos, no estrañarán estas que se haya aumentado una pequeña cantidad la cuota mensual que hasta la fecha venian abonando los internos y medio-pensionistas. Para que las familias se persuadan de lo legitimo que es este pequeño aumento, bastará exponer aunque á la ligera la nueva marcha del Colegio.

Los colegiales matriculados oficialmente y asistentes á las cátedras del Instituto en las horas reglamentarias, se

ocuparán durante el restante tiempo disponible en preparar sus tareas respectivas. A este fin, una vez señaladas las lecciones, objeto de la esplicacion del día siguiente en el Instituto, pasarán á las salas del Colegio donde harán el estudio de memoria, propio y exclusivo del escolar, tarea que imprescindiblemente deberán terminar dando pruebas á los inspectores de haber aprendido la leccion. Despues de esto, y en turnos metódicamente distribuidos en un cuadro de horas, asignaturas, locales y profesores idóneos para cada seccion, se esplicarán las lecciones á los alumnos, con objeto de que sus débiles inteligencias desentrañen las verdades que aquellas encierran y puedan hacer seguro el aprovechamiento al oír repetir la misma esplicacion al día siguiente en el Instituto. Téngase tambien presente que en un Colegio, tal cual es el Politécnico Riojano, no tan solo adquieren los jóvenes la ilustracion de sus débiles inteligencias, sino todavía lo que mas importa, la direccion de sus tiernos é inespertos corazones y la educacion total de su naturaleza, obras todas que jamás podrán ser suficientemente retribuidas con bienes puramente terrenales.

En la marcha general del Establecimiento no se perdonará sacrificio ni se omitirá diligencia alguna; ni un solo instante han de estar los alumnos fuera de la paternal vigilancia de los Directores, pues aun los que asistan á las clases del Instituto estarán reunidos bajo el cuidado de inspectores que impedirán se mezclen con los demás alumnos.

Se dará á la parte religiosa toda la importancia que se merece, procurando instruir á los jóvenes en las sólidas bases de la fé cristiana, inculcándoles en toda su pureza la sana moral del Evangelio, y esplicando bien y razonando en un estilo que esté al alcance de los mas tiernos alumnos cuanto se les diga en materia de Religion.

Con no menos predileccion se mirará lo relativo á la educacion social de los niños: habrá una clase cuyo único

objeto será formar á los jóvenes para la vida de sociedad, clase cuya práctica será continua para poner á prueba incesantemente el aprovechamiento, en cultura, de los alumnos. Las visitas que diariamente y por turno harán los alumnos á los Jefes del Establecimiento, las exhortaciones, el ejemplo, el celo por su limpieza personal, por su trato, por su modo de conducirse en los juegos, en la mesa y en las clases, contribuirán á infundir en sus corazones los modales y sentimientos nobles que forman del hombre el encanto de la sociedad. No se crea por esto que los jóvenes se han de educar con demasiada delicadeza; tan lejos de ello que, entre las varias prácticas del Colegio está la de que los alumnos mismos hagan por sí propios la mayor parte de las operaciones referentes á su cuidado personal, para que en los diversos incidentes de la vida, no se avergüencen ó desdeñen de atender á tales cosas.

En lo relativo á la parte literaria nada quedará por desear; consagrados los Directores del Colegio á la enseñanza por inclinacion y carrera, creen conocer perfectamente los resortes de su profesion, y confían en la bondad de los métodos adoptados.

Llamados á su empresa por el buen deseo de evitar los males enumerados anteriormente, y no teniendo otro objeto que el mayor brillo de la enseñanza y el bien de la juventud, á quien se consagran por completo, han procurado poner su Establecimiento al alcancè de todas las fortunas: *doscientos diez reales al mes*, que es la pension ordinaria, los paga una familia por tener á su hijo en una casa cualquiera, donde no puedèn ofrecerle otra garantía que la de que no le faltará el alimento del cuerpo.

D. Juan Domingo Elizondo y D. José Muñoz del Castillo esperan que la juventud y las familias correspondrán á sus esfuerzos, coronando la presente obra con el éxito que creen merecer.

REGLAMENTO

DEL

COLEGIO POLITÉCNICO RIOJANO.

CAPÍTULO I.

De los alumnos y de su admision.

Artículo 1.º Los alumnos del Colegio Politécnico establecido en la ciudad de Logroño pueden ser internos ó medio-pensionistas: los primeros permanecerán constantemente en el Establecimiento; los segundos desde las siete de la mañana hasta las nueve de la noche, á cuya hora regresarán á sus casas acompañados de uno de los dependientes.

Art. 2.º Para ingresar en el Colegio, el padre ó encargado del aspirante dirigirá una solicitud á los Directores conforme al modelo adjunto (pág. 23.)

Art. 3.º A la solicitud acompañará una certificacion de facultativo que acredite estar vacunado y no hallarse afecto á ninguna enfermedad habitual ó periódica.

Art. 4.º Los alumnos que tengan hechos algunos estudios presentarán las correspondientes certificaciones para la formacion de su expediente.

Art. 5.º Los alumnos de segunda enseñanza habrán de presentar sus solicitudes antes del 30 de Setiembre; los de instruccion primaria y enseñanzas no oficiales podrán verificarlo en cualquiera época del año.

Art. 6.º Los alumnos de segunda enseñanza deberán ingresar en el Establecimiento antes del 1.º de Octubre.

Art. 7.º La admision de los alumnos tanto en época ordinaria como extraordinaria será de exclusiva competencia y resolucion de los Directores.

Art. 8.º Todo alumno interno ó medio-pensionista deberá tener un encargado, que podrá ser el padre ú otra persona de la poblacion, la cual entregará firmada una cédula segun el modelo adjunto (pág. 25.)

Si algun alumno no tuviere relaciones en la ciudad el Colegio le facilitará una persona que desempeñe aquel cargo.

CAPÍTULO II.

De la educacion de los alumnos.

Art. 9.º La enseñanza en el Colegio abraza los ramos siguientes: *moral y religion, instruccion primaria elemental y superior, toda la segunda enseñanza segun el plan vigente para los Institutos, idioma francés, dibujo lineal, topográfico, de paisaje, figura y adorno, gimnasia higiénica, solfeo y música, educacion social, y las asignaturas del preparatorio para las carreras de Derecho, Letras, Ciencias, Medicina y Farmacia.*

Art. 10. El estudio de todas estas materias está dividido en cuatro secciones: la científica, la moral y religiosa, la civil ó social y la fisica, correspondientes á los cuatro fines que debe abrazar la educacion de los jóvenes.

SECCION CIENTÍFICA.

Art. 11. La seccion científica comprende cuatro clases de asignaturas; las que constituyen la instruccion primaria elemental y superior, todas las de la 2.ª enseñan-

za, las asignaturas del preparatorio y las que se llaman de adorno.

Art. 12. La instruccion primaria tanto elemental como superior está á cargo de un distinguido maestro de esta capital.

Art. 13. Las asignaturas de 2.^a enseñanza están divididas en dos secciones y locales separados; la seccion de Letras bajo la direccion del Licenciado D. Juan Domingo Elizondo, profesor que fué de Religion y Moral del Instituto y actualmente de la Escuela Normal de maestros: la seccion de Ciencias bajo la direccion del Doctor D. José Muñoz del Castillo, catedrático de Física y Quimica del Instituto, auxiliados ambos por profesores, regentes é inspectores.

Art. 14. Las asignaturas de preparatorio están á cargo de catedráticos adornados con títulos correspondientes á las facultades respectivas.

Art. 15. Las asignaturas de adorno y libres serán desempeñadas por competentes y acreditados profesores.

Art. 16. Desde el momento en que el alumno ingrese en el Colegio los Directores quedan facultados para ordenar sus estudios en lo relativo al tiempo que en ellos haya de emplear, al número y sucesion de asignaturas y á la época en que haya de examinarse de cada una de ellas, prévia la consulta de los interesados y conocer la aptitud del alumno.

Art. 17. Los alumnos que á juicio de los Directores reúnan los conocimientos suficientes para aspirar á los premios del Instituto, deberán permanecer en el Colegio hasta despues de verificados los ejercicios.

Art. 18. El mecanismo de la enseñanza y disciplina en el Colegio es objeto del Reglamento interior del mismo, del cual se instruirá á los alumnos el dia de su ingreso.

SECCION MORAL Y RELIGIOSA.

Art. 19. A la enseñanza y explicacion del Catecismo católico, de la Historia Sagrada y de principios y fundamentos de Religion y Moral se agregan oportunos ejercicios de piedad.

Art. 20. Todos los dias despues de levantarse y haberse aseado, los pensionistas asistirán al santo sacrificio de la Misa ayudada por dos colegiales ó á la oracion de la mañana para implorar los divinos auxilios.

Art. 21. Antes de comenzar el estudio de la noche se reunirán los alumnos en la capilla para rezar el Santo Rosario.

Art. 22. Durante la comida y cena uno de los colegiales leerá en alta voz alguna obra piadosa ó instructiva, turnando rigurosamente en este cargo todos los alumnos.

Art. 23. Los alumnos recibirán los Santos Sacramentos de la Penitencia y Comunión con la frecuencia que los Directores espirituales juzguen conveniente, precediendo siempre una plática moral en la tarde del dia anterior.

Art. 24. El Sr. Capellan y el Director de cada seccion velarán constantemente y pondrán en práctica todos los medios oportunos para que en los alumnos y personal del Colegio se refleje la moral mas pura y los mas sanos sentimientos religiosos así en las palabras como en las obras.

SECCION CIVIL Ó SOCIAL.

Art. 25. La asignatura de educacion civil tiene por objeto atender especialmente á este importante ramo de la educacion del individuo: todos los dias festivos asistirán los alumnos á una conferencia que versará espresamente sobre urbanidad y cortesía.

Art. 26. Todos los dias pasará una comision de dos

colegiales á visitar á los Jefes del Establecimiento, en cuya obligacion turnarán todos los alumnos á fin de acostumbrarse á la práctica de estas atenciones comunes en la vida.

Art. 27. Además de lo contenido en los dos artículos anteriores, que puede considerarse como la práctica de la asignatura de educacion social, habrá ejercicios especiales destinados al mejor aprovechamiento de las lecciones.

Art. 28. Habrá la mas esquisita vigilancia para que en la mesa, en el recreo y en todos los actos de la vida escolar los alumnos demuestren la mayor finura, no consintiéndose bajo este concepto la mas leve falta.

SECCION FÍSICA.

Art. 29. La educacion fisica de los alumnos será atendida no solo por medio de un régimen higiénico completo en el sistema de la vida y alimentacion, sino tambien por medio de la gimnasia y los ejercicios de recreo.

Art. 30. Para la gimnasia, á que diariamente y por obligacion han de asistir los alumnos, posée el Colegio un local convenientemente dispuesto con los aparatos necesarios donde trabajarán bajo la direccion de un profesor.

Art. 31. Todos los dias que el tiempo lo permita los alumnos saldrán de paseo despues de la merienda bajo la inmediata vigilancia de los inspectores, no pudiendo separarse de la formacion bajo pretesto alguno.

Art. 32. Cuando el tiempo no lo permita, dedicarán la hora del paseo á recreos dentro del Establecimiento y á este efecto se ha elegido una série de juegos variados que requieren un moderado ejercicio, poniendo á la vez á prueba la habilidad y discurso de los niños. Los juegos serán presididos por los inspectores, que cuidarán especialmente de que no sean origen de disputas ni medie nunca en ellos interés alguno.

Art. 33. Los alumnos no podrán jugar durante el paseo á ningún juego sin el permiso de los inspectores, ni dentro del Colegio á otros diferentes que los en él establecidos.

Art. 34. Todos los ejercicios á que se dejará entregar cada niño estarán de acuerdo con la opinion del médico del Colegio acerca de los que pueden serle mas convenientes.

CAPÍTULO III.

De los premios y castigos.

Art. 35. Los premios y castigos, indispensables al vigor disciplinario del Establecimiento y que sirven de estímulo al trabajo, consistirán solo en la escitacion del amor propio y la dignidad de los alumnos, quedando terminantemente excluida toda clase de castigos afflictivos ó denigrantes.

Art. 36. Los premios consistirán en ser nombrado primer colegial, inspector honorario de clase, tener preferencia en el lugar, ser inscrito en el Libro y Cuadro de Honor, poseer un diploma de distincion estendido por los Directores y concesion de salidas extraordinarias.

Art. 37. Los castigos serán privaciones del postre ó merienda, privaciones del recreo, privacion rigorosa de visitas y salidas, horas extraordinarias de estudio y la espulsion del Colegio si los medios represivos anteriores no fueren suficientes.

Art. 38. La manera de aplicar estos premios y castigos está organizada en el Reglamento interior del Colegio y de ella se enterarán los alumnos en el dia de su ingreso.

CAPITULO IV.

De la pension de los alumnos.

Art. 59. Los colegiales internos satisfarán 210 reales al mes y los medio-pensionistas 140 reales, con lo cual tendrán derecho á lo siguiente:

1.º A la alimentacion que comprende un desayuno de chocolate; una comida compuesta de sopa abundante, dos cocidos con carne y tocino, postre, y principio los dias festivos; merienda de fruta seca, del tiempo ó cosa equivalente; y cena compuesta de ensalada, sopa ó verdura, un plato fuerte y postre. El pan es sin tasa en todas las comidas.

2.º Al lavado, planchado y repaso menor de ropa.

3.º A la asistencia facultativa en las enfermedades leves.

4.º A las clases de Religion y Moral, de Educacion y de Gimnasia.

5.º A la direccion de los estudios y esplicacion de las lecciones conforme al cuadro de asignaturas, horas, locales y profesores competentes con que cuenta el Colegio, á fin de que sus alumnos aprovechen más la enseñanza del Instituto.

6.º Los colegiales de Instruccion primaria no abonarán cantidad alguna por la asistencia á esta clase.

Art. 40. Los alumnos que quieran aprender latin (caso de suprimirse su enseñanza en los Institutos) idioma francés, dibujo, solfeo, ó música, abonarán 50 reales al mes por cada una de las dos primeras asignaturas y 20 por cada una de las restantes.

Art. 41. No se constituirá clase alguna de las comprendidas en el artículo anterior mientras no haya tres alumnos por lo menos, con el objeto de escitar en ellos la competencia y emulacion.

Art. 42. Tanto la pension del Colegio, como los honorarios de enseñanza retribuida se abonarán por mensualidades ó trimestres adelantados. Además los interesados habrán de depositar á su ingreso 100 rs. con objeto de atender á los gastos de menage de escritorio, correspondencia é imprevistos.

Art. 43. Las composturas mayores de la ropa serán de cuenta del alumno; lo mismo que los gastos de médico y botica en caso de enfermedad grave, si bien cuando esto suceda se avisará á la familia ó encargado, para que ó retiren el enfermo del Colegio ó corran con cuantos gastos origine su asistencia caso de continuar en el Establecimiento.

Art. 44. Son tambien de cuenta del alumno las matriculas, libros y derechos de exámen, que se exijan para todas las enseñanzas.

Art. 45. No se descontará cantidad alguna por los dias que el alumno pase fuera del Colegio á no ser que la causa fuere enfermedad grave. Los ingresos y salidas de los colegiales se computarán hechos en los dias 1 y 15 de cada mes.

CAPÍTULO V.

Del equipo de los alumnos.

Art. 46. El equipo entero del pensionista se compondrá de lo siguiente:

Ropa exterior.

Dos trages de invierno y dos de verano (uno diario y otro para los dias de salida), advirtiendo que las prendas que los constituyan serán á gusto del interesado con tal que reunan las indispensables circunstancias de modestia y decencia.

Dos blusas y dos gorras de uniforme con arreglo á modelos.

Dos pares de botas y unas zapatillas.

Ropa blanca.

(Por lo menos.)

Camisas blancas.	6
Id. de dormir.	5
Pares de calzoncillos.	4
Id. calcetines ó medias.	6
Pañuelos de bolsillo.	8
Elásticas.	5
Fundas de almohada.	4
Sábanas.	4
Servilletas.	4
Tohallas.	4

Diversos servicios.

Un jergon y colchon ó dos colchones de una arroba de lana por lo menos.

Dos almohadas.

Dos mantas de lana.

Una colcha de percal encarnado.

Un cubierto de metal blanco con cuchillo de punta roma y un servilletero.

Un vaso de cristal conforme á la muestra del Colegio.

Art. 47. El equipo de un medio-pensionista estará reducido al servicio de mesa y aseo, las dos blusas y gorras de uniforme y las zapatillas.

Art. 48. Tanto los alumnos internos como los medio-pensionistas habrán de presentar además á su ingreso un devocionario, un paraguas, un cinturón y un estuche ó caja con cepillos, tijeras, peines, jabón etc. etc.

Art. 49. Todo el equipo del colegial deberá ser entregado á su ingreso y estar marcado con las iniciales del nombre, apellido paterno y materno y número que le corresponda en el Colegio.

Art. 50. Al entregar el equipo se formará una lista duplicada de las prendas y efectos que le compongan, quedando en el Colegio una firmada por el padre ó encargado del alumno, y en poder del interesado la otra firmada por el dependiente encargado de este servicio.

CAPITULO VI.

Distribucion del tiempo.

Art. 51. La hora de levantarse los alumnos será la de las cinco y media de la mañana en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre; las seis en los de Octubre, Noviembre, Febrero y Marzo; y las seis y media en los de Diciembre y Enero.

Art. 52. El tiempo hasta las 8 de la mañana se invertirá en clases, oracion ó misa y estudio; á dicha hora tomarán los pensionistas el desayuno.

Art. 53. Se invertirán en el estudio y clases del Instituto las horas de la mañana hasta la una en que se comerá, y despues habrá media hora de recreo.

Art. 54. Hasta la hora de la merienda se invertirá el tiempo en el estudio y clases del Colegio, especialmente en las de adorno.

Art. 55. Despues de la merienda habrá una hora de paseo ó recreo, y enseguida los alumnos se reunirán en las salas de estudio para rezar el rosario y continuar las tareas escolares.

Art. 56. Terminadas las tareas del dia los alumnos pasarán al gimnasio, dõnde se entregarán á los mas saludables ejercicios con la debida direccion hasta la hora de la cena.

Art. 57. Despues de la cena los alumnos se dirigirán al dormitorio para acostarse antes de las diez de la noche, hora en que deberán guardar silencio; durante el sueño continuarán vigilados por empleados del Establecimiento.

Art. 58. Los dias y horas en que podrán los alumnos ser visitados por sus padres ó encargados se determinan en el reglamento interior del Colegio.

Art. 59. Todos los domingos podrán escribir los alumnos una carta á sus padres hermanos ó tutores, y una vez al mes á los demás parientes ó amigos. La correspondencia no se dá ni se recibe sin previo conocimiento y revision de los Directores.

Art. 60. Los colegiales podrán pasar en casa ó compañía de sus padres, tutores ó encargados, cuando por su buen comportamiento se hicieren acreedores á ello, el dia de la Natividad de la Virgen, el de S. Mateo, el de todos los Santos, Concepcion de la Virgen, los dias comprendidos desde el 25 de Diciembre al 4 de Enero, el dia de Reyes, los tres de Carnavál, la Semana Santa, dia de la Ascension, Domingo de Pentecostés, dia del Smo. Corpus, el de S. Bernabé, el de Ntra. Sra. del Cármen y los primeros domingos de cada mes.

Art. 61. Toda salida, tanto ordinaria como extraordinaria, se concederá únicamente si los padres ó encargados se presentaren á solicitarlo; dicha salida se verificará á las nueve de la mañana y el regreso tendrá lugar antes del anochecer.

Art. 62. Los Domingos y demás dias vacantes de ejercicios literarios, el tiempo que no se dedique al estudio se invertirá en ejercicios de entretenimiento y utilidad.

Art. 63. La disciplina general asi como el régimen y alimentacion, serán las mismas en ambas Secciones del Colegio Politécnico Riojano.

CAPITULO VII.

Advertencias generales.

Art. 64. Las dos Secciones del Colegio podrán ser visitadas todos los dias de 3 á 5 de la tarde.

Art. 65. Se ruega á las familias que cuando visiten á los niños no les lleven dinero ni cosa alguna de comer.

Art. 66. Se prohíbe á todos los alumnos, aun á los que cursen dibujo, tener consigo corta-plumas ú otro instrumento cortante ó punzante.

Art. 67. Será de cuenta de los alumnos abonar los desperfectos ó daños intencionados que causaren en el Establecimiento.

Logroño 1.º de Julio de 1873.

(Modelo de solicitud de ingreso.)

Sres. Directores del Colegio Politécnico Riojano.

Enterado del Reglamento del Colegio que ustedes dirigen y en un todo conforme con él, como _____ de D. _____ (padre ó encargado) _____ (nombre del alumno) solicito y espero merecer de ustedes la admision de este en clase de alumno _____ (interno) ó (medio pensionista) _____ en dicho Establecimiento.

Dios guarde á ustedes muchos años.

(lugar)

(fecha)

Firma del solicitante.

Firma del alumno.

(Modelo de cédula de encargado.)

COLEGIO POLITÉCNICO RIOJANO

DE

NTRA. SRA. DEL CÁRMEN Y DE SAN BERNABÉ.

D. _____ vecino de esta ciudad, que vive en la calle de _____ número _____ habitacion _____ queda encargado del alumno del expresado Colegio D. _____ al que proveerá de cuanto necesite por dicho concepto.


Logroño _____ de _____ de 187

Firma del encargado.

COLEGIO POLITÉCNICO RIOJANO

DE

NTRA. SRA. DEL CÁRMEN Y DE SAN BERNABÉ.



RELACION de los alumnos del Colegio, y número de asignaturas que han probado en el curso de 1872 á 1873.

ALUMNOS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

- 1 D. Frutos Ruiz Oña.
- 2 José Goicoechea Primo de Rivera.
- 3 Roque Rivas Iñiguez.
- 4 Diego Murillo y Murillo.
- 5 Agustín Gimenez Echeverría.
- 6 Dionisio Rubenat Lezama.
- 7 Bonifacio Zaratondegui.

ALUMNOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

N.º de Orden.	NOMBRES.	ASIGNATURAS.					Resumen de Asignaturas.
		Ingreso.	1.º de Latin y Castellano.	2.º de Latin y Castellano.	Geografía.	Historia de España.	
8	D. Narciso Lopez Bizcarra.	id.	1
9	Justo Fernandez Fernandez	id.	1
10	Emilio Rivas Elias	id.	1
11	Enrique Pujadas Aleson	id.	1
12	Pedro Lopez Abalgar	id.	id.	2
13	Pedro Davalillo Apilanez.	id.	id.	2
14	Pablo Luzuriaga Chavarri.	id.	id.	2
15	Avelino S. Miguel Vizcaigana.	id.	id.	2
16	Daniel Prida Royo	id.	id.	..	id.	..	3
17	Enrique Cavanna de la Concha.	id.	id.	..	id.	..	3
18	Luis Albano Lasiera	id.	id.	..	id.	..	3
19	Cándido Torre Ruiz.	id.	id.	..	id.	..	3
20	Roman García Miranda.	id.	id.	..	2
21	Federico Elizondo Merino.	id.	..	1
22	Saturnino Aragon Barron.	id.	id.	..	2
23	Justo Angulo Ruiz.	id.	id.	..	2
24	Juan Villarejo Lardo.	id.	id.	..	1
25	Casiano Aleate Azcoitia.	id.	1

Numero de orden.	NOMBRES.	Historia de España.	Historia Universal.	Retórica.	Aritmética.	Geometría.	Física.	Psicología.	Historia Natural.	Fisiología e Higiene.	Resumen de asignaturas.
57	D. Alejandro Ramirez Plaza . . .	id.	»	»	»	id.	»	id.	id.	id.	5
58	Rufino Ruiz Olalla . . .	id.	»	»	id.	id.	»	»	id.	id.	5
59	Enrique Diaz Pardo . . .	»	»	»	»	»	id.	»	id.	id.	5
60	Mariano Bizcarra Lopez. . .	»	»	»	»	»	id.	»	id.	id.	5
61	Victor Gallo Delgado. . .	»	»	»	»	»	»	id.	id.	id.	4
62	José Luque García. . .	»	»	»	id.	»	id.	»	id.	id.	5
63	Alejandro Llorente Ordoyo. . .	»	»	id.	id.	»	id.	»	id.	id.	4
64	Ignacio Plana Breton. . .	»	»	»	»	id.	id.	id.	id.	id.	5
65	José Rodriguez Saenz . . .	»	»	»	»	id.	id.	id.	id.	id.	5
66	Genaro Piquer Lamarque. . .	»	»	»	»	id.	id.	id.	id.	id.	5
67	Pablo Barrenegoa Saenz. . .	»	»	»	»	»	id.	»	id.	id.	4
68	Ceferino Velasco Ezquerro. . .	»	»	»	»	id.	id.	id.	id.	id.	4
69	Rodrigo García Jalon . . .	»	id.	id.	id.	»	»	id.	id.	id.	5
70	Tomás Angulo Gomez. . .	»	»	»	id.	»	»	»	id.	id.	5
71	Deodoro Angulo Gomez. . .	»	»	»	»	»	»	»	id.	id.	2

Total de asignaturas probadas.

No comprendidos en el cuadro oficial.

- 72 D. Sixto Laguna Gasca.
- 73 Pedro Bolibar.
- 74 Justo Sainz Fernandez.
- 75 Eusebio Diaz de Rada.
- 76 Pedro Fernandez Perez.

Dados de baja durante el curso.

- 77 Andres Vergara Gomez.
- 78 Venancio Herce Sanz.
- 79 Cosme Ibañez Medrano.
- 80 Faustino Perez Brieba.
- 81 Daniel Gutierrez Albarez.
- 82 Emilio Gutierrez Acereda.

COLEGIALES QUE HAN OBTENIDO EL GRADO DE BACHILLER.

D. Mariano Bizcarra Lopez.

Enrique Diaz Pardo.

José Rodriguez Saenz Santa Maria.

Manuel Saenz Fernandez.

Genaro Piquer Lamarque.

José Luque Garcia.

Emilio Ruiz Ortiz.

Joaquin Ordoñana Arana.

Mariano Bañares Guinea.

Ignacio Plana Breton.

COLEGIALES QUE HAN OBTENIDO PREMIO EN EL INSTITUTO.

NOMBRES.	HAN OBTENIDO.	ASIGNATURAS.
D. Enrique Cavanna de la Concha.	Accesit	1.º de Latin y Castellano.
Luis Albano y Lasierra.	Accesit	
Leopoldo Perez Ordoyo.	Aprobados los ejercicios.	2.º de Latin y Castellano.
Valeriano Gonzalez Mateo.	Premio	
Luis Albano y Lasierra.	Aprobados los ejercicios.	Geografía.
Marceliano Bilbao Udaondo.	Premio	Historia de España.
Marceliano Bilbao Udaondo.	Accesit	Aritmética y Algebra.
Mariano Bañares Guinea.	Premio	Geometría y Trigonometría.
Filomeno Gallo Delgado.	Accesit	
José Luque García.	Premio	Física y Química.
Filomeno Gallo Delgado.	Accesit (··).	
José Luque García.	Accesit	Historia Natural.
José Luque García.	Premio	Fisiología é Higiene.

(··) Ganó premio y por no haber más no se le confirió.

ADVERTENCIAS.

- 1.ª Este Reglamento anula los anteriores.
- 2.ª Se remite gratis á las personas que lo deseen.
- 3.ª Se suplica la circulacion y recomendacion de este Reglamento.





